



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

## Resolución Directoral N° 8415 -2018 UGEL.07

San Borja,

09 NOV. 2018

Visto, el SINAD N° 62844 - 2018, el Informe N°539- 2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE-EBR, la Orden de Ejecución N° 100 – 2018 –J.AGBRE/UGEL07 y demás documentos adjuntos con un total de veinte (20) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, establece que la Educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyó los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, la norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2018 en las Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU establece en el sub numeral 6.7 del numeral 6, se desarrollarán, entre otros los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU, de fecha 03 de Julio de 2018, el Vice Ministerio de Educación aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, cuyo toma motivacional es: "**Diversidad que nos une, comunidad que comparte**", encargando a la Dirección de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación, y unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la citada resolución;

Que, de acuerdo al informe N°539 -2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, la especialista responsable de la organización de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, recomienda que en cumplimiento de lo señalado por la Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU, se hace necesario emitir la Resolución Directoral aprobando el Plan de Trabajo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 (JFEN), a fin de garantizar su organización, ejecución y premiación en la Etapa UGEL07, en el presente año escolar 2018;



Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 539 -2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°100-2018-AGEBRE/UGEL07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED modificado por D.S.-009-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU, que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el Plan de Trabajo para los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2018 Etapa UGEL07, denominada "Diversidad que nos une, comunidad que comparte".

**ARTICULO 2.- ENCARGAR**, a la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 07, el cumplimiento, control y supervisión de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 3.- REMITIR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General a los integrantes de las comisiones para su conocimiento y demás fines;

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Firma]*  
GLORIA MARIA SALDANA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja



GMSU/UGEL 07  
GMZS/JAGEBRE  
JLMC/JAJ  
RBCM/C AGEBRE  
MESG/E EBR



8415



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Area de Gestión  
De la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

# PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES

## UGEL 07



**.AGEBRE -2018**





840



## PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - 2018

### UGEL 07

#### I. ASPECTOS GENERALES:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1.1 UGEL                       | : N° 07 San Borja  |
| 1.2 Directora                  | : Mg. Gloria María Saldaña Usco  |
| 1.3 Jefe de AGEBRE             | : Mg. Graciela Marilú Zarate Solano  |
| 1.4 Especialistas Responsables | : María Elena Solís Gonzales– Coordinadora<br>: Renne Zoila Ivancovich Gamero<br>Especialista de Comunicación<br>: Bertha Patricia Paz Romero<br>Especialista de Tecnología Educativa<br>: Silvia Sandra Valer Moscoso<br>Especialista de Educación Básica Alternativa |
| 1.5 Jurisdicción               | : Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, Santiago de Surco, San Luis y Surquillo.  |

#### II FINALIDAD

Establecer las orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa, en la jurisdicción de la UGEL N° 07, de los **JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018**, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 104 - 2018-MINEDU- que aprueba las bases de Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2018, que promueve los concursos educativos como estrategia que contribuye a la formación integral de los y las estudiantes y al desarrollo de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional. A la vez busca visibilizar y potenciar sus cualidades académicas y artísticas de los estudiantes.

Así mismo, los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) son espacios de encuentro intercultural, artístico y tecnológico en el que las y los estudiantes comparten sus habilidades, despiertan su creatividad y desarrollan su sensibilidad social y conciencia ambiental.

Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 a nivel de la UGEL07, va a promover el descubrir en los estudiantes sus habilidades de una manera lúdica a través de las disciplinas de participación que ofrece el concurso, aportando a la gestión una saludable convivencia escolar.

#### III.OBJETIVOS

##### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas de los estudiantes de la jurisdicción de la UGEL 07.





845



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover los JFEN como una estrategia pedagógica que contribuya al logro del perfil de egreso planteado en el CNEB, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes que respeten nuestra diversidad social y cultural.
- b) Contribuir con el desarrollo personal, colectivo y al ejercicio de una ciudadanía con sentido ético y conciencia ambiental.
- c) Contribuir a la creación de espacios educativos de expresión artística donde estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artísticas, físicas, personales y sociales, así como el aprovechamiento responsablemente de las tecnologías de la información entre otros.
- d) Brindar un espacio para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigido a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica sus capacidades, basada en los valores y actitudes aportando a los siete enfoques transversales del CNEB-como empatía, solidaridad, respecto, honestidad, responsabilidad y superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.
- e) Lograr que los y las estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes del arte y el diseño para comunicar sus ideas.

### IV.- ALCANCE

- 4.1 Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
- 4.2 Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
- 4.3 Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.
- 4.4 Área de Gestión Administrativa.
- 4.5 Área de Planificación y Presupuesto.
- 4.6 Docentes del Área de Educación Artística.
- 4.7 Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y de Convenio de EBR y EBA.

### V.- DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los Juegos Florales Escolares Nacionales están dirigidos a todos los estudiantes de EBR y EBA del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional desde el mes de junio a setiembre del presente año.
- 5.2 En la UGEL N° 07 se ejecutará los juegos Florales Escolares Nacionales

Etapa Institución Educativa	:	Hasta el 22 de julio.
Etapa UGEL	:	Hasta el 31 de agosto.
Reconocimiento y Premiación a Nivel de UGEL07:	:	Hasta el 15 de noviembre

### VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 6.1 DEL LEMA MOTIVADOR

Este año el lema motivador de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN es "**DIVERSIDAD QUE NOS UNE, COMUNIDAD QUE COMPARTO**", con la finalidad de viabilizar la diversidad cultural que posee y enriquece a nuestro país, conociéndolo a mayor profundidad e interiorizando la importancia del respeto por la diversidad y la propia identidad así como la importancia de una convivencia basada en el dialogo y la complementariedad.









"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

Esta concepción parte de entender que todas las culturas están vivas, es decir, son un proceso dinámico y permanente de integración e intercambio entre ellas, lo cual genera cambios que contribuyen de una manera natural a su desarrollo.

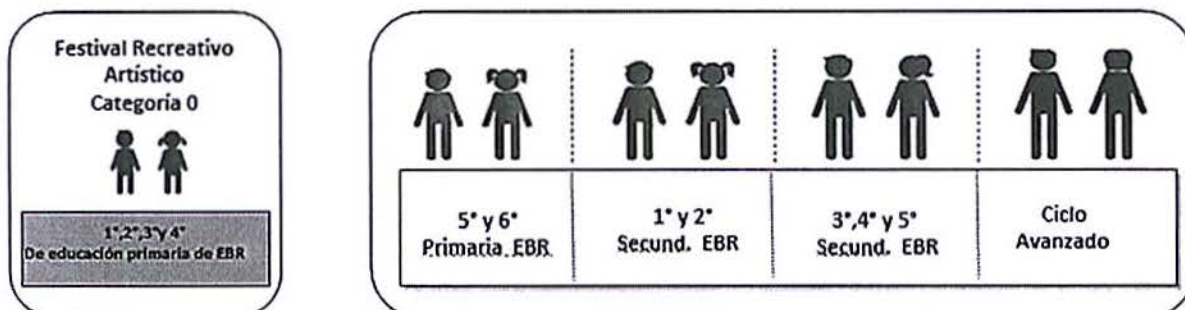
Para reflexionar sobre ello, se debe entender la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Los JFEN 2018 buscan posibilitar el encuentro y el dialogo entre las diversas culturas de nuestro país creando un espacio de sinergia intercultural, así como propiciando la afirmación de identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente. Así nuestros estudiantes se integran y convivirán armoniosamente respetando y valorando todas nuestras culturas en un espacio de entendimiento e interacción.

A su vez, los y las estudiantes ejercerán durante estos días de celebración, "Una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración".

### 6.2. DE LAS CATEGORÍAS A CONCURSAR

Podrán participar estudiantes con o sin discapacidad de acuerdo al siguiente detalle:



### 6.3. DE LAS DISCIPLINAS

Los estudiantes podrán participar en las siguientes disciplinas:



ARTES ESCÉNICAS	TEATRO Presencial	DANZA TRADICIONAL Presencial	DANZAS URBANAS Presencial
ETAPAS			
II.EE.	A-B-C-D	A-B-C-D	B-C
UGEL	A-B-C-D	A-B-C-D	B-C
DRE	A-B-C-D	B-C-D	B-C
Nacional	C-D	C-D	C












"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

ARTES MUSICALES	 ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y VOCAL Presencial	 BANDA ESCOLAR DE MÚSICA Presencial
ETAPAS		
II.EE.	A-B-C	C
UGEL	A-B-C	C
DRE	A-B-C	C
Nacional	C	

ARTES VISUALES	 PINTURA No presencial	 ARTE TRADICIONAL No presencial	 ESCULTURA No presencial	 FOTOGRAFÍA No presencial	 MURAL Presencial
ETAPAS					
II.EE.	A-B-C-D	A-B-C-D	B-C-D	B-C-D	B-C
UGEL	A-B-C-D	A-B-C-D	B-C-D	B-C-D	B-C
DRE	C-D	B-C-D	B-C-D	B-C-D	B-C
Nacional	C-D	C-D	C-D	C-D	C

ARTES LITERARIAS	 CUENTO No presencial	 POESÍA No presencial
ETAPAS		
II.EE.	A-B-C-D	A-B-C-D
UGEL	A-B-C-D	A-B-C-D
DRE	B-C-D	B-C-D
Nacional	C-D	C-D

ARTES, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	 CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS Presencial	 AUDIOVISUAL No presencial	 HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN Presencial
ETAPAS			
II.EE.	A-B-C	A-B-C	A-B-C
UGEL	A-B-C	A-B-C	A-B-C
DRE	B-C	B-C	B-C
Nacional		C	





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

## FESTIVAL RECREATIVO ARTÍSTICO EN EL DÍA DEL LOGRO

Categoría O: de 1.º a 4.º grado de primaria

<b>Artes escénicas</b> ETAPA II.EE.	 <b>TEATRO</b> Presencial O	 <b>DANZA TRADICIONAL</b> Presencial O
<b>Artes musicales</b> ETAPA II.EE.	 <b>VOCAL GRUPAL</b> Presencial O	
<b>Artes visuales</b> ETAPA II.EE.	 <b>PINTURA</b> Presencial O	

A nivel de la jurisdicción de la UGEL 07, los JFEN (ETAPA UGEL) se llevarán a cabo según el siguiente cronograma:

ETAPAS	PERIODO DEL CONCURSO	CATEGORIAS
IIEE	Festival Recreativo y Artístico se desarrolla durante el primer Día del Logro del año escolar	O
UGEL	23 de Julio al 31 de Agosto de 2018	A,B,C,D,
PREMIACION A NIVEL DE UGEL	Al 31 de Octubre de 2018	A,B,C,D
DRE/GRE	01 al 24 setiembre de 2018	B,C,D
NACIONAL	El plazo de envío de las Resoluciones Directorales de la DRE/GRE será hasta el 30 de setiembre (*)	C,D

### 6.4 DE LA INSCRIPCIÓN

- La inscripción se realizará a través del portal del Ministerio de Educación ingresando al siguiente enlace: [www.minedu.gob.pe/jfen/](http://www.minedu.gob.pe/jfen/)
- La inscripción de los participantes para las IIEE de la UGEL 07 será hasta el día **22 DE JULIO**.
- El o docente asesor o delegado de cada etapa será el responsable de dicha inscripción y deberá estar registrado en PERU EDUCA para acceder a la ficha de inscripción con su usuario y contraseña.
- Luego de inscribir al participante o delegación en [www.minedu.gob.pe/jfen/](http://www.minedu.gob.pe/jfen/) el docente asesor deberá imprimir la FICHA DE INSCRIPCIÓN para ser firmada por el director de la I.E. de la EBR o de EBA - CEBA, la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas.







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

ETAPAS	RESPONSABLE DEL REGISTRO EN EL PORTAL PERU EDUCA
IIEE	Docente asesor
UGEL	Especialista de UGEL
DRELM	Especialista de DRELM

#### 6.4.1. PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- Los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- Al inscribirse a los participantes, los docentes asesores o delegados deberán indicar la disciplina en la que participarán, (solo una), la cual no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- El docente asesor o delegado deberá ingresar en la Ficha de inscripción de la Etapa IIEE su código modular y el de la I.E a la que representa.
- El docente asesor deberá subir en un archivo PDF la ficha de inscripción ETAPA UGEL, la cual deberá estar firmada por el director de la I.E y será empleada para la emisión de Resoluciones de Felicitación y/o agradecimiento.
- Las IIEE deberán inscribirse en dos disciplinas como mínimo.
- El docente asesor o delegado de las delegaciones de la categoría B y C de las IIEE de la EBR podrán acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la etapa DRE. Los docentes asesores de las IIEE de la EBR y EBA - CEBAS podrán tener a su cargo más de un estudiante o delegación en todas las etapas.

En el siguiente cuadro se muestra el cronograma para las inscripciones y que serán impostergables:

FECHA MÁXIMA DE INSCRIPCIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
23 DE JULIO	PORTAL PERU EDUCA	Docente asesor o delegado

#### 6.4.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR A LA UGEL 07 PARA ACREDITACIÓN

Una vez realizada la inscripción vía virtual (PORTAL PERU EDUCA), el docente asesor deberá acreditarse ante la UGEL de manera obligatoria, con la siguiente documentación:

- Resolución que acredita la participación de los estudiantes y asesor o delegado, emitida por la Dirección de la IE. (Resolución por disciplina).
- Ficha de inscripción de la Etapa IIEE debidamente firmada por el director de la I.E, la cual es obtenida a través del portal PERU EDUCA.
- Ficha de matrícula de cada participante registrada en la IIEE de la EBR o CEBA. (Con sello de la dirección de la I.E)
- Seguro integral de Salud u otro seguro médico vigente.
- Copia del DNI de los participantes vigente.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menores de edad.
- Carta de compromiso de los Padres (Ver anexo 08 de las bases)
- Credencial como docente asesor (Anexo 09 de las bases)
- Acta de compromiso sobre las responsabilidades del asesor durante el desarrollo el concurso (Anexo 04 de las bases)









"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

- j) Ficha de reseña de la obra o pieza musical de las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Ensamble instrumental y vocal y Banda Escolar de música, vía virtual al especialista responsable de la UGEL.

El asesor o delegado presentará los documentos por separado de acuerdo a cada disciplina.

Los participantes que no cuenten con los documentos solicitados en la acreditación no podrán participar en los Juegos Florales Escolares Nacionales.

#### 6.4.3. CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

La UGEL 07 recepcionará los documentos, hasta el 15 de agosto 2018.

#### EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) CATEGORÍA A, B, C

ARTES	DISCIPLINA	ESPECIALISTA A CARGO DE RECEPCIÓN DE DOC.	LUGAR	HORA
ARTE DISEÑO Y TECNOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	PATRICIA PAZ ROMERO	CEBE SURCO	10:00 a.m. – 4:00 p.m.
	HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN			
	AUDIOVISUAL			
ARTES ESCÉNICAS	TEATRO	RENE IVANCOVICH		
	DANZAS URBANAS	EDUARDO CASTILLA		
	DANZA TRADICIONAL	MARIA ELENA SOLIS		
ARTES MUSICALES	BANDA ESCOLAR DE MÚSICA	CELINA RAMIREZ		
	ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y VOCAL	MERCEDES REATEGUI		
ARTES LITERARIAS	CUENTO	ROSA ELVIRA QUISPE		
	POESÍA			
ARTES VISUALES	PINTURA	DORIS COSTA		
	ARTE TRADICIONAL			
	ESCULTURA			
	FOTOGRAFÍA			

#### AGEBATP - EBA CATEGORÍA D

ARTES	ESPECIALISTA A CARGO DE RECEPCIÓN DE DOC.	LUGAR	HORA
ARTES ESCÉNICAS	SANDRA VALER MOSCOSO	CEBE SURCO	10:00 a.m. – 4:00 p.m.
ARTES MUSICALES			
ARTES LITERARIAS			
ARTES VISUALES			







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

**6.5. DE LA FECHA DE LOS CONCURSOS ETAPA UGEL**

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	CATEGORIA	DIA DE EJECUCIÓN	HORA
ARTES ESCÉNICAS	TEATRO	PRESENCIAL	A, B, C (AGEBRE)	21 de Agosto	9:00 a.m.
			D (AGEBATP-EBA)		6:00 p.m. (EBA)
	DANZAS URBANAS		A,B y C	24 de Agosto	9.00 a.m.
ARTES MUSICALES	BANDA ESCOLAR DE MÚSICA	C	17 de agosto		

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	CATEGORIA	DIA DE EJECUCIÓN	SEDE	HORA
ARTES ESCENICAS	PINTURA	NO PRESENCIAL	A, B, C (AGEBRE)	23 de agosto	CEBE SURCO	9:00 a.m.
	ARTE TRADICIONAL		D:(AGEBAT.EBA)			
	ESCULTURA		B, C (AGEBRE)			6:00 p.m. (EBA)
	FOTOGRAFÍA		D (AGEBAT-EBA)			
			B, C (AGEBRE)			
D (AGEBAT.EBA)						
ARTES LITERARIAS	CUENTO	A, B, C (AGEBRE)	9:00 a.m.			
	POESIA	D: (AGEBAT-EBA)	6:00 p.m. (EBA)			
ARTES VISUALES	MURAL	PRESENCIAL	B y C (AGEBRE)	24 de agosto	CEBE SURCO	10.00 a.m.





845



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	CATEGORIA	DIA DE EJECUCIÓN	HORA
ARTES MUSICALES	ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y VOCAL	PRESENCIAL	A, B y C	20 de agosto	9:00 a.m.
ARTES ESCENICAS	DANZA TRADICIONAL	PRESENCIAL	A, B, C	24 de agosto	10:00 a.m. 6:00 p.m. (EBA)
			D: (AGEBAT-EBA)		

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	CATEGORIA	DIA DE EJECUCIÓN	SEDE	HORA
ARTE DISEÑO Y TECNOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	PRESENCIAL	A, B y C	20 de Agosto	Coronel José Joaquin Inclán	9.0 a.m a 4:00 p.m
	HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN			22 de Agosto	Juana Alarco de Dammert (por confirmar)	
	AUDIOVISUAL	NO PRESENCIAL		21 de Agosto	CEBE SURCO	

- Las sedes no contempladas de las diferentes categorías y disciplinas en el presente plan de trabajo, se informará oportunamente mediante oficio el lugar donde se desarrollará.

## VII.- INFORMACIÓN DE CONTACTO

Las coordinaciones y consultas sobre los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, a nivel de UGEL 07 podrán efectuarse a los siguientes contactos:

Especialista AGEBRE : RENEE IVANCOVICH GAMERO    TEATRO  
Correo electrónico : [rivancoovich@ugel07.gob.pe](mailto:rivancoovich@ugel07.gob.pe)  
Teléfono : 940362671 / 941992385

Especialista AGEBRE: PATRICIA PAZ ROMERO    ARTE DISEÑO Y TECNOLOGÍA (TODO)  
Correo electrónico : [bpaz@ugel07.gob.pe](mailto:bpaz@ugel07.gob.pe)  
Teléfono : 952255740

Especialista AGEBRE: CELINA RAMÍREZ ROSALES    BANDAS ESCOLARES  
Correo electrónico : [hramirez@ugel07.gob.pe](mailto:hramirez@ugel07.gob.pe)  
Teléfono : 964408699

Especialista AGEBRE: MARIA ELENA SOLIS GONZALES    DANZA TRADICIONAL  
Correo electrónico : [msolisg@ugel07.gob.pe](mailto:msolisg@ugel07.gob.pe)  
Teléfono : 961954333

Especialista AGEBRE: EDUARDO CASTILLA MAYORGA    DANZA URBANA  
Correo electrónico : [ecastilla@ugel07.gob.pe](mailto:ecastilla@ugel07.gob.pe)  
Teléfono : 954981999







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

Especialista AGEBRE: DORIS COSTA PONCE  
 Correo electrónico : [dcosta@ugel07.gob.pe](mailto:dcosta@ugel07.gob.pe)  
 Teléfono : 988357628

ARTES VISUALES (TODO)

Especialista AGEBATP: SANDRA VALER MOSCOSO  
 Correo electrónico : [svaler@ugel07.gob.pe](mailto:svaler@ugel07.gob.pe)  
 Teléfono : 974625838

(TODO LO DE EBA)

### VIII. COMISIÓN ORGANIZADORA - ETAPA UGEL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES (JFEN) - 2018.

N°	-Integrantes	Cargo
01	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	Presidente
02	María Elena Solís Gonzales Especialista de Educación Física	Miembro
03	Renee Zoila Ivancovich Gamero Especialista de Comunicación	Miembro
04	Silvia Sandra Valer Moscoso Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
05	Patricia Paz Romero Especialista de Tecnología Educativa	Miembro

### IX. RECONOCIMIENTOS

#### 9.1 En la Primera Etapa:

**A nivel de institución educativa:** La Institución Educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes asesores ganadores.

**A nivel de Red Educativa:** Los coordinadores de red son responsables de gestionar premios y/o reconocimientos a los estudiantes y docentes asesores ganadores.

#### 9.2 En la Segunda Etapa: La UGEL 07 expedirá:

- Resolución de Reconocimiento a los docentes asesores y a los directores de las Instituciones Educativas ganadoras.
- Diplomas y medallas a los ganadores de cada disciplina.

#### 9.3 Premiación de los Alumnos Ganadores a nivel de UGEL 07.

Se reconocerá con diplomas y medallas a los alumnos ganadores a nivel de la UGEL 07 de cada disciplina y categoría, el reconocimiento será en la Institución Educativa de los alumnos ganadores, al cual se le comunicará oportunamente realizando la coordinación correspondiente con el director de la institución educativa.

**EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)**

**CATEGORÍA A, B, C**



100  
101  
102

103





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

ARTES	DISCIPLINA	ESPECIALISTA A CARGO DE LA PREMIACIÓN	FECHA DE PREMIACIÓN	
ARTE DISEÑO Y TECNOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	PATRICIA PAZ ROMERO	DEL 12 AL 15 DE NOVIEMBRE 2018  2018  EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA	
	HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL			
	TEATRO			RENE IVANCOVICH
	DANZAS URBANAS			EDUARDO CASTILLA
ARTES ESCÉNICAS	DANZA TRADICIONAL	MARIA ELENA SOLIS		
	BANDA ESCOLAR DE MÚSICA	CELINA RAMIREZ		
	ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y VOCAL	MERCEDES REATEGUI		
ARTES LITERARIAS	CUENTO	ROSA ELVIRA QUISPE		
	POESÍA			
ARTES VISUALES	PINTURA	DORIS COSTA		
	ARTE TRADICIONAL			
	ESCULTURA			
	FOTOGRAFÍA			

**AGEBATP - EBA  
 CATEGORÍA D**

ARTES	ESPECIALISTA A CARGO DE PREMIACION	FECHA DE PREMIACIÓN
ARTES ESCÉNICAS	SANDRA VALER MOSCOSO	SETIEMBRE
ARTES MUSICALES		
ARTES LITERARIAS		
ARTES VISUALES		

**EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)**
**CATEGORÍA A, B, C**

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	CATEGORIA	PREMIACION
ARTE DISEÑO Y TECNOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	PRESENCIAL	A, B y C	Del 12 AL 15 de Noviembre





8415



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

	HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN			2018
	AUDIOVISUAL	NO PRESENCIAL		EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA

**X. REQUERIMIENTO DE MATERIALES:**

N°	RECURSOS MATERIALES	Cantidad
1	Hojas	2 millares
2	Folder con logo - UGEL 07	100 unidades
3	Diploma	500 unidades
4	Medallas	500 unidades
5	Equipo de sonido	1
6	Refrigerio	600
7	Servicio de Limpieza/3 personas	3
8	Servicio de movilidad -taxi ida-vuelta Para el jurado calificador	20
9	Gigantografía 4m X 3m	1
10	Banner de 2,00 m x 60cm	3

**XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 11.1 Los integrantes del Comité Organizador, no podrán formar parte del jurado evaluador.
- 11.2 Al concluir el concurso la Comisión de la UGEL N° 07, elaborará el informe consolidado y documentado para ser presentado a la Jefatura de AGEBRE, para ser derivado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 11.3 Los aspectos no previstos en las orientaciones complementarias, serán resueltos por la Comisión Organizadora de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) a nivel de la UGEL07.
- 11.4 La especialista responsable de la Comisión publicará los resultados de la Etapa UGEL en la página Web de la UGEL07.

**XII. EVALUACIÓN:**
**Jurados Calificadores**

Cada categoría y disciplina contará :







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres".

- Con jurados conformado por tres (3) miembros quienes a su vez elegirán a su Presidente.
- El jurado calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los trabajos de investigación, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación de los JFEN-2018. Aprobado mediante R.V. N° 104 -2018- MINEDU.
- Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables, debiendo registrar las calificaciones en el acta de resultados.
- No se considerarán empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las bases. R.V. N° 104 -2018- MINEDU.
- En caso de participar estudiantes con necesidades educativas especiales, la comisión organizadora coordinará con la Especialista de Educación Básica Especial para la asignación de un jurado calificador.
- Se evaluará la ejecución de los Juegos Florales Escolares Nacionales a nivel de la Etapa UGEL07.

Santiago de Surco, 12 de julio 2018.



GMZS/J. AGEBRE  
RCM/C. AGEBRE  
MESG/E. EBR

